



**ANEXO I:
PROGRAMACIÓN
ANUAL DE
ACTUACIONES DEL
EOA**

**CURSO
2022-23**

**CEIP NTRA. SRA. DEL
ROSARIO**

VALENZUELA DE
CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA PROGRAMACIÓN	4
4. ANÁLISIS Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO	
4.1. Características de la localidad.	
4.2. Características del centro.	
4.3. Características del profesorado.	6
4.4. Características del alumnado.	
4.5. Características de las familias.	
5. FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL EOA	
5.1. Estructura organizativa.	
5.2. Criterios y procedimientos de coordinación interna.	11
5.3. Metodología de trabajo.	
5.4. Otros procesos de coordinación.	
6. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: MEDIDAS, ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.	
6.1. La acción tutorial.	
6.2. Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.	
6.3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.	
6.4. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.	18
6.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.	
6.6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.	
6.7. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes	

de la comunidad educativa.	
6.8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.	
6.9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.	
6.10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.	
7. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.	29
8. ANEXOS	31

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se reúnen las intenciones y propuestas del Equipo de Orientación y Apoyo del CEIP, en el marco del Plan de Orientación y de Acción Tutorial, que se identifican de manera coherente con los principios generales de prevención, desarrollo e intervención social, y están dirigidas a una acción orientadora transversal e integrada en el currículo, en la organización y en la vida del centro.

Partimos de un planteamiento de la orientación como factor de calidad de la enseñanza. Los cambios sociales producidos (como la presencia en las aulas de alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a distintas capacidades, motivaciones, intereses y culturas, demanda de dominio de lenguajes virtuales, etc.), implican nuevas necesidades y plantean nuevas demandas a las instituciones escolares que requieren respuestas adecuadas, también en el ámbito del asesoramiento psicopedagógico y la orientación.

La función asesora está relacionada con el planteamiento formativo de la educación. En todo proceso de enseñanza-aprendizaje surge, como algo intrínseco y natural, el asesoramiento del profesor hacia el alumnado.

2. JUSTIFICACIÓN.

La Programación Anual de Actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) integra para el curso escolar 2022/2023 la concreción de las actuaciones del EOA referidas a los criterios y medidas de inclusión educativa, orientación y tutoría previstos en el Proyecto Educativo del CEIP Nuestra Señora del Rosario de Valenzuela de Calatrava, en el marco del ***Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***, en la ***Resolución de 26 de enero de 2019 por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa***, y en el ***Decreto 92/2022 de 16 de agosto por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma***

de Castilla-La Mancha.

Igualmente son base de la presente programación, las leyes orgánicas que siguen, **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE)**, modificada por **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)** y la **Ley 7/2010 de 20 de julio de Educación de Castilla-La Mancha**; los decretos de currículo, **Decreto 80/2022 de 12 de julio, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha**, y el **Decreto 81/2022 de 12 de julio por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha**; y otros cuerpos normativos de acción directa sobre las funciones de este EOA, como son el **Decreto 3/2008 de 8 de enero de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**, la **Orden de 9 de marzo de 2007 por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar**, la **Resolución de 25 de enero de 2017 por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género**, la **Resolución de 18 de enero de 2017 por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha** y la **Resolución de 7 de febrero de 2017 por la que se da publicidad al protocolo de coordinación de TDAH**.

A continuación, quedan recogidos los objetivos y actuaciones previstas para el presente curso escolar, partiendo de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria Final del EOA y del análisis de las necesidades del centro. Además, se han tenido en cuenta las nuevas **Instrucciones de 4 de Octubre de 2022**, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la Castilla la Mancha, para el curso 2022-23.

3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA PROGRAMACIÓN

▪ OBJETIVOS GENERALES

El marco legal que recoge los objetivos generales del EOA están reflejados en el: **Decreto 92/2022, de 16/08/2022** por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el **decreto 85/2018 del 20 de noviembre** por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

- a) Fomentar los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la de la Jefatura de Estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al equipo directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de los documentos programáticos de centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructura de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

▪ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Según las líneas estratégicas de actuación recogidas en las **Instrucciones de 4 de Octubre de 2022**, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la Castilla la Mancha, para el curso 2022-23 son los indicados a continuación:

- A) Promover la cultura de la autoevaluación para la transformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono temprano.
- B) Promover la planificación de la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- C) Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar entre los diferentes profesionales que conforman la Red.
- D) Planificar las líneas de formación e innovación bajo un enfoque inclusivo, para los miembros de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla la Mancha acorde a las necesidades detectadas durante el curso 2021-22.
- E) Mejorar la respuesta educativa inclusiva del alumnado con altas capacidades.
- F) Potenciar el desarrollo de un sistema de orientación académica y profesional.
- G) Regular la organización y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa para el alumnado con TEA.
- H) Diseñar y elaborar un Plan Estratégico de Salud Mental y Bienestar emocional.

PRINCIPIOS DE LA PROGRAMACIÓN

Los principios inspiradores de la programación será los extraídos del D.85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha:

- ⇒ Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.

- ⇒ Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- ⇒ Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia
- ⇒ Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- ⇒ El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- ⇒ Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- ⇒ Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- ⇒ Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- ⇒ Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- ⇒ Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para las prácticas educativas.

4.- ANÁLISIS Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO

4.1 Características de la localidad.

El centro se encuentra situado dentro de un medio rural, siendo las localidades más cercanas Pozuelo de Calatrava, Granátula de Calatrava y Almagro (que es a su vez el centro Comarcal), encontrándose a una distancia de unos 7 kilómetros, cada una de ellas aproximadamente. La distancia a la capital de provincia, Ciudad Real, es de 22 kilómetros. El transporte público se realiza en autobús de línea con una frecuencia diaria a la capital y a Almagro.

En cuanto a la estructura demográfica, hay que señalar que el número de habitantes, según el último dato publicado por el Instituto Nacional de Estadística, de 30 de Junio de 2020, es de 674 habitantes.

En cuanto a los servicios de la localidad hay que mencionar la existencia de Centro Social, Hogar del Jubilado, Centro de salud, Biblioteca Municipal, Polideportivo Municipal con piscina y un Hogar Tutelado de Ancianos. Su cercanía a la capital permite un mayor acceso a recursos comunitarios.

Las asociaciones vecinales son: Asociación cultural y Deportiva Municipal, Asociación de Amas de casa, Asociación de Padres y Madres de Alumnos y el Centro Cultural Camilo José Cela (que realiza actividades fundamentalmente de teatro).

4.2. Características del Centro.

La oferta educativa es de:

- 2º Ciclo de Educación Infantil
- Educación Primaria Obligatoria

El centro se considera de un tamaño pequeño en cuanto a superficie se refiere e incompleto respecto a unidades y profesorado, existiendo espacios adecuados en las aulas e insuficiente en cuanto a recreos e instalaciones deportivas y culturales (Biblioteca, etc.).

Durante el presente curso escolar 2022/23, el número oficial de unidades es de cuatro, correspondiendo tres a Primaria y una de Educación Infantil, no existiendo por tanto la organización por niveles.

La relación espacio-ratio es adecuada y se puede contar con otros espacios del pueblo para actividades extraescolares y complementarias como el salón de actos de la biblioteca municipal, el campo polideportivo del pueblo y el salón de usos múltiples.

Las aulas son amplias para el número de alumnos con que cuenta el centro, siendo sus dimensiones de unos 50 metros cuadrados. Cuentan con luz natural y ventilación adecuada. El mobiliario de las aulas es suficiente, faltando algunos armarios.

Existen dos pequeños almacenes, uno de los cuales funciona como aula del Equipo de Orientación y Apoyo, con unos 12 metros cuadrados, que frecuentemente es utilizado por la especialista de Audición y Lenguaje y la Orientadora del Centro.

En el año 2001 se construyó una nueva aula dedicada a 'Nuevas Tecnologías', dotada con ordenadores y un laboratorio de inglés que cuenta con 12 salidas para auriculares y entradas de micro, radio y video.

Se cuenta con un presupuesto adecuado y con unos recursos materiales también adecuados excepto en el apartado de instalaciones complementarias (sala de usos múltiples, gimnasio cubierto o pistas deportivas). Destacar, que no existe transporte escolar ni comedor en el centro.

4.3. Características del profesorado.

La plantilla del Centro educativo durante el presente curso 2022-2023 es de:

- Una profesora de Educación Infantil, a tiempo completo, para Infantil de 3, 4 y 5 años.
- Tres tutores de Educación Primaria, uno de ellos con la especialidad de inglés.
- Seis profesores especialistas:
 - Música (impartida por el director).
 - Educación Física, (itinerante con el CEIP. Nuestra Señora de Oreto y Zuqueca).
 - Religión (itinerante con Ballesteros y Granátula de Calatrava).
 - Pedagogía Terapéutica (itinerante con Granátula de Calatrava).
 - Audición y Lenguaje (su centro de cabecera está en Pozuelo de Calatrava e itinera con Granátula de Calatrava y con el nuestro centro).
 - Orientadora, atiende el centro un día a la semana, ya que itinera con otros dos colegios, CEIP. El Pradillo de Miguelturra (centro de cabecera) y CEIP. José María del Moral de Ballesteros de Calatrava.

El planteamiento del profesorado ante la enseñanza se caracteriza por la actitud positiva y colaboradora hacia las familias, que otorga una significativa importancia al ámbito de la acción tutorial y que desarrolla relaciones socio-afectivas favorables para el desarrollo integral del alumnado. Las expectativas del profesorado, en su mayoría, son de permanecer y dar continuidad a su trabajo en Valenzuela de Calatrava.

La ratio profesor-alumno es desigual según el agrupamiento que se realice. Hay que tener en cuenta que las cuatro unidades existentes se encuentran siempre con cursos dobles, triple en el caso de Educación Infantil, de ahí la dificultad a la hora de desempeñar el trabajo con ratios que están próximos a lo que marca la legislación para cursos normales.

4.4. Características del alumnado.

Durante el presente curso escolar 2022-23 el número de alumnos matriculados en el Centro es de 46, de los cuales:

- 13 pertenecen a la Educación Infantil (6 alumnos de 3 años, 2 alumnos de 4 años y 6 de 5 años).
- 8 pertenecen a los niveles de 1º y 2º de la Educación Primaria (3 de 1º EP y 6 de 2º EP)
- 11 pertenecen a los niveles de 3º y 4º de Educación Primaria (4 alumnos de 3º EP y 7 de 4º EP)
- 12 pertenecen a los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria (5 alumnos de 5º EP y 7 de 6º EP).

Tabla 1 de distribución del alumnado

GRUPO	CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
INFANTIL	3 Años	6
	4 Años	2
	5 Años	6
1º Y 2º EPO	1º EP	3
	2ºEP	6
3º Y 4º EPO	3ºEP	4
	4ºEP	7
5º Y 6º EPO	5ºEP	5
	6ºEP	7
NÚMERO TOTAL ALUMNOS		46

Alumnado que precisa de medidas individualizadas y o extraordinarias de inclusión educativa.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (Equipo de Orientación y Apoyo, tutor y equipo docente) y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil, neuropsiquiatría, servicios sociales etc).

La planificación de las medidas para la inclusión educativa del alumnado será llevada a cabo con carácter anual al principio de cada curso por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, en colaboración con el Equipo Directivo. La planificación de estas medidas respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. Esta planificación se incluirá en la Programación General Anual e incluirá todos los objetivos generales fijados para el curso escolar referidos, entre otros ámbitos, a la orientación educativa y profesional y las medidas de atención a la diversidad.

ALUMNOS CON MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

TIPO DE MEDIDAS	NÚMERO DE ALUMNOS	CARACTERÍSTICAS
Medidas de carácter metodológico	- 2 en 1º de EP	Alumnado con diferentes barreras para el aprendizaje y la participación, entre ellos una alumna con discapacidad auditiva.
	- 3 en 2º de EP	
	- 1 en 3º de EP	
	- 1 en 5º de EP	
	- 2 en 6º de EP	
	Total 9 alumnos/as	

Tabla 2 de distribución y características de alumnos con medidas individualizadas

TIPOS DE MEDIDAS	NÚMERO DE ALUMNOS	CARACTERÍSTICAS
	- 1 en 6º de EPO	Discapacidad psíquica leve
	Total 1 alumna	

Tabla 3 de distribución y características de alumnos con medidas extraordinarias

En el aspecto de habilidades sociales hay que destacar el respeto y la obediencia hacia el adulto y las relaciones amistosas entre iguales, aunque existe una cierta tendencia a grupos cerrados, teniendo dificultad en la acogida del alumnado de incorporación tardía. Los hábitos y técnicas de estudio son mejorables. En general, la actitud hacia el profesorado, el centro y las tareas encomendadas es positiva, destacando especialmente las relacionadas con el ámbito de la acción tutorial, incluidas cada curso en la Programación General Anual (P.G.A.).

El agrupamiento de los alumnos se realiza a principio de cada curso en claustro respondiendo a criterios de ratio profesor-alumno, ciclos de Educación Infantil y Primaria, etc. Todo ello respetando lo legalmente establecido al respecto.

4.5 . Características de las familias.

La disposición general de los padres y madres del alumno escolarizado en el Centro es positiva en cuanto a las llamadas del profesorado. Las madres y padres disponen de un día de visita semanal individualizada y reuniones periódicas trimestrales (individualizadas y/o en gran grupo).

Existe por su parte preocupación por el funcionamiento del Centro, aunque la participación es escasa. Sin embargo, la opinión general hacia la utilidad de la escuela es, en su mayoría, favorable y esto facilita que doten a sus hijos del material necesario para el desarrollo de las actividades escolares.

5.- FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO.

La **Orientación**, en sus distintos niveles, tiene como **principios de actuación clave**, según el **Decreto 92/2022, de 16/08/2022** por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los siguientes:

- ✓ Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- ✓ Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- ✓ Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- ✓ Promover programas que mejoren la convivencia en el centro fomentando los valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- ✓ Asesorar al equipo directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de los documentos programáticos del centro.
- ✓ Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de la innovación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- ✓ Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- ✓ Colaborar con el resto de la estructura de la Red.
- ✓ Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Estableciendo además como **ámbitos** de actuación:

- **Ámbito 1: La acción tutorial.**
- **Ámbito 2: Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.**

- **Ámbito 3: Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.**
- **Ámbito 4: Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.**
- **Ámbito 5: Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.**
- **Ámbito 6: Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.**
- **Ámbito 7: Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.**
- **Ámbito 8: Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.**
- **Ámbito 9: Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.**
- **Ámbito 10: Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.**

La orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Primaria se centrará especialmente, no sólo en la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación, sino en el diseño, implementación y evaluación de las medidas de inclusión educativas para eliminar dichas barreras y hacer accesible el aprendizaje a la diversidad del alumnado a través del DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje).

5.1. Estructura Organizativa de EOA.

El Equipo de orientación y apoyo es una estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de inclusión educativa, así como de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado. El EOA del CEIP Nuestra Señora del Rosario está compuesto por:

CARGO	CARACTERÍSTICAS
Orientadora	D ^ª . Alexia Gómez Maldonado En itinerancia con el CEIP. El Pradillo (Miguelturra) y el CEIP. José María del Moral (Ballesteros de Calatrava)

Especialista en Pedagogía Terapéutica	D ^a . Pilar Ramos Jiménez En itinerancia con el CEIP Nuestra Señora de Oreto y Zuqueca (Granátula de Calatrava).
Especialista en Audición y Lenguaje	D ^a . María Gracia Izquierdo En itinerancia con Granátula de Cva y Pozuelo de Cva.

Tabla 4 de descripción del EOA

En este apartado cabría comentar que la especialista en AL y la orientadora comparten el mismo despacho, por lo que cuando coinciden se utilizan otros espacios alternativos como la sala de profesores o el aula de PT si está libre.

HORARIO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Orientadora				10:00 a 15:00	
Maestra PT	9:45 a 15:00	9:45 a 15:00		9:00 a 15:00	
Maestra AL			10:30 a 12:00	12:30 a 5:00	9:00-9:45

Tabla 5 de horario EOA

5.2. Criterios y procedimientos de coordinación interna.

Los miembros del EOA, dada la situación de itinerancia de todas ellas, mantendrán reuniones de coordinación con una periodicidad quincenal, con un carácter presencial, los jueves en horario de carácter exclusivo. No obstante y según necesidades, se podrán establecer otros momentos de coordinación y por otros medios (telemáticos).

Esta coordinación, que asume en todo caso un perfil colaborativo y de trabajo en equipo, tendrá la finalidad organizar el trabajo interno del EOA y desarrollar las funciones recogidas para cada uno de ellos en la legislación vigente.

Las funciones de los miembros del EOA siguiendo el Decreto 92/2022, son las que se detallan a continuación:

Funciones de la orientadora.

- Realizará la propuesta, implementará, evaluará y coordinará los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

Funciones de la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica

- Contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo los principios de accesibilidad universal.

Funciones de la especialista en Audición y Lenguaje

- Contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de las barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de los entornos de aprendizajes accesibles en la intervención más individualizada con el alumnado con un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo los principios de accesibilidad universal.

5.3. Metodología de trabajo.

La orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria se centrará especialmente en identificar y prevenir las barreras educativas de aprendizaje y para la participación y, favorecer el progreso de todo el alumnado teniendo en cuenta la diversidad, de modo que todos alcancen el máximo de potencialidades, además de realizar un asesoramiento y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la acción tutorial, cuidando especialmente el tránsito de la Etapa de Primaria a la de Secundaria.

La programación se fundamenta en los principios que rigen en el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, entendiendo como inclusión el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferencias individuales de cada alumno como su contexto socio-familiar. Los principios que rigen la programación son los siguientes:

- Normalización, participación e inclusión.
- Equidad e igualdad de oportunidades.
- Coeducación y, diversidad sexual y de género.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas.
- Enfoque comunitario y preventivo.
- Transversalidad entre administraciones.
- Fundamentación teórica, científica y tecnológica.
- Responsabilidad compartida entre todos los agentes educativos.
- Flexibilidad organizativa.
- Disponibilidad y, sostenibilidad de recursos y familias.

De cualquier manera, la metodología se contextualiza en el marco de los enfoques de intervención educativa ecológico y constructivista-sistémico, así como en el modelo de orientación centrado en la prevención y el desarrollo; en consecuencia, la metodología de trabajo que adoptaremos se centrará y enfatizará en los procesos de reflexión compartida, participación, colaboración y trabajo en equipo.

La intervención se realizará, en función de su sistematicidad, acorde a los distintos ámbitos de actuación del equipo, estableciendo diferentes líneas de intervención de carácter ordinario, así como de carácter más específico conforme queden explicitadas nuevas necesidades o demandas desde la comunidad educativa.

- A continuación se detalla la metodología de trabajo:
 - ✓ La atención directa por parte de los especialistas en Pt y AL se llevará a cabo siempre que sea posible dentro del aula, según lo recogido en el D. 85/2018 de inclusión educativa en CLM.
 - ✓ Se organizarán sesiones de apoyo dentro del aula en pequeño grupo, siempre que los alumnos y alumnas sean del mismo grupo clase.

- ✓ Se priorizarán las competencias específicas de las áreas no conseguidas del Plan de Trabajo de cursos anteriores.
- ✓ Se presentarán los contenidos de diversas formas para hacerlos accesibles a todo el alumnado, siguiendo los principios del DUA.
- ✓ Se mantendrán reuniones periódicas con las familias para hacer seguimiento, intercambiar información sobre los resultados obtenidos en los planes de trabajo trimestrales y para facilitarles asesoramiento y apoyo emocional, siempre que se considere necesario.
- ✓ Se llevarán a cabo coordinaciones periódicas con las entidades externas que intervengan con nuestro alumnado y sus familias, con el objetivo de dar una respuesta integral y coordinada a los mismos.

5.4. Otros procesos de coordinación.

➤ **Coordinación con otras estructuras de orientación y asesoramiento.**

- Coordinación y colaboración en los términos establecidos por la administración, con la Unidad de Inclusión y Convivencia de los Servicios Periféricos de Ciudad Real, actuando ésta como unidad de asesoramiento.
- Coordinación e intercambio de información con los orientadores/as de la zona a través de los Equipos de Coordinación de Orientación Educativa (ECOE).
- Coordinación y colaboración con el Servicio de Inspección según las necesidades que surjan en el centro y/o en el profesorado, además de solicitar información cuando sea necesario como agente de asesoramiento externo al centro.
- Coordinación e intercambio de información con el SAAE, si fuese necesario, como centro de recursos y asesoramiento.

➤ **Coordinación con otros centros docentes.**

- Coordinación con Escuelas de Educación Infantil e IES para facilitar la transición del alumnado entre etapas.

➤ **Coordinación con otros servicios e instituciones.**

- Participación en las actividades formativas del CRFP que pudieran ser del interés de los miembros del EOA.
- Coordinación con el CDIAT de la zona, si fuese necesario, en relación a los procesos de detección e intervención temprana del alumnado.

- Coordinación e intercambio de información con los Servicios Sociales y Sanitarios cuando sea necesario.
- Coordinación e intercambio de información con distintas asociaciones y servicios de las que el alumnado y sus familias hagan uso.
- Coordinación y colaboración con ASPAS para la atención de alumnado con discapacidad auditiva.
- Cuantas otras se estimen necesarias.

6.- AMBITOS DE INTERVENCIÓN: MEDIDAS, ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.

AMBITO 1. LA ACCIÓN TUTORIAL

1. 1. ASESORAMIENTO A TUTORES/AS			
ACTUACION/PROGRAMA	ETAPA/CICLO/NIVEL	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
■ Asesorar y participar en los programas de acción tutorial	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA	■ A lo largo del curso.
■ Asesorar en aquellos aspectos relevantes del proceso E-A del alumnado (documentos programáticos, metodología, materiales, criterios de evaluación, estándares y ...)	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA	■ A lo largo del curso.
■ Colaborar en la elaboración y/o adaptación de materiales que favorezcan el proceso E-A de nuestro alumnado con necesidades educativas	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA	■ A lo largo del curso.
■ Colaborar en intervenciones de MEDIACIÓN ESCOLAR.	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA • Equipo Directivo	■ A lo largo del curso
■ Asesoramiento a los tutores/as sobre la elaboración de los PT.	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA	A lo largo del curso
■ Asesoramiento, intervención y seguimiento de Programa de prevención de Acoso escolar y Prevención de conductas violentas entre iguales que lo precisen (Mediación)	Ed. Infantil y primaria	Tutor/a EOA E. Directivo	A lo largo del curso

-Taller sobre Habilidades Sociales y estilos comportamentales	Educación Primaria	Orientadora Tutor/a	Segundo trimestre
-Taller sobre prevención de bullying y cyberbullying	Educación primaria	Orientadora Tutor/a	Tercer trimestre
-Taller sobre Técnicas de Trabajo intelectual.	Educación Primaria	Orientadora Tutor/a	Primer trimestre
■ Colaborar en las medidas de fomento de la participación de las familias con el centro escolar	Ed. Infantil y primaria	Tutor/a EOA E. Directivo	A lo largo del curso

1.2. ASESORAMIENTO A FAMILIAS			
ACTUACION/PROGRAMA	ETAPA/CICLO/NIVEL	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
■ Colaborar con los tutores respecto al asesoramiento a familias que presenten dudas o consultas mediante las entrevistas oportunas	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA	■ A lo largo del curso.
■ Asesoramiento a familias relativo a normas y pautas adecuadas en el domicilio, ante dificultades (tareas, conducta, revisión especialistas médicos etc.)	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA	■ A lo largo del curso.
■ Asesoramiento a familias de alumnos con medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa.	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA	■ A lo largo del curso.
■ Asesorar a familias sobre las Normas de Convivencia del Centro Educativo y su implicación en el alumnado.	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA	■ A lo largo del curso.
■ Colaboración ante peticiones de familias o servicios sociales o de Protección de Menores para realización de informes de evolución escolar del alumno en el centro	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA	■ A lo largo del curso.

■ Informar y facilitar procesos de solicitud de plaza escolar en los casos que se precisen	Ed. Infantil y Primaria	EOA E. Directivo	1 al 28 de febrero
---	-------------------------	---------------------	--------------------

AMBITO 2. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO

2.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

MEDIDAS DE ACOGIDA E INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO DERIVADO DESDE ATENCIÓN TEMPRANA DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN

FINALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ■ Facilitar la adaptación, acogida e integración al contexto escolar del alumnado de medidas extraordinarias de inclusión educativa que se incorpora por primera vez al centro a la etapa de Educación Infantil. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación, acogida e integración del alumnado a la nueva etapa. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al alumnado 	
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Diseñar y llevar a cabo las medidas educativas de tipo organizativo o curricular oportunas para dar respuesta a las necesidades del alumnado. 	
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el CDIAT y Escuela Infantil, si ha asistido, para el traspaso de información 	<ul style="list-style-type: none"> • EOA • CDIAT 	<ul style="list-style-type: none"> • Diciembre- Enero
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de evaluación psicopedagógica del alumnado y Dictamen de Escolarización, si procede. 	<ul style="list-style-type: none"> • EOA • TUTORES/AS • EQUIPOS DOCENTES 	<ul style="list-style-type: none"> • Enero-Febrero
<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los padres y madres del alumnado con medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa. • Asesoramiento e información a los padres y madres. • Asesoramiento e información al equipo directivo y docente si es definitivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • EOA 	<ul style="list-style-type: none"> • Enero-Junio

PREVENCIÓN DE DIFICULTADES ESCOLARES EN EDUCACIÓN INFANTIL			
ACTUACIÓN/ PROGRAMA	ETAPA/ CICLO /NIVEL	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ■ Valoración de las Aptitudes en Educación Infantil para prevenir dificultades escolares en la etapa de Ed. Primaria. 	Educación Infantil 5 años.	Tutores/as. EOA	Segundo y Tercer trimestre

ACOGIDA Y TRANSITO AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A LA ETAPA DE EDUCACION PRIMARIA	
--	--

FINALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ■ Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado que se incorpora a la etapa de Educación Primaria desde la etapa de Educación Infantil.
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa.
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al alumnado, prestando singular atención al alumnado que requiere medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa. <p>En los casos de escolarización en plazo extraordinario, coordinación con los CEIPs de origen.</p>

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACION
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reunión de coordinación entre tutora de Educación Infantil y tutor/a de Educación Primaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a de Educación Infantil. • Tutor/a de Educación Primaria. • Equipo de Orientación 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Septiembre
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reunión con padres y madres del alumnado con medidas de inclusión educativa individualizadas y/o extraordinarias, que se considere 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Tutor/a de Educación Primaria. ■ Equipo de Orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Septiembre

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.			
--	--	--	--

ACTUACIÓN/PROGRAMA	ETAPA/CICLO/NIVEL	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ■ Detección del alumnado con barreras para el aprendizaje y de alumnado con altas capacidades 	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA E-D	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Valoración del alumnado con barreras para el aprendizaje y con altas 	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA E-D	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.

Elaboración de Informes psicopedagógicos y Dictámenes de Escolarización.	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA Equipo docente	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso. ■ Se enviarán los Dictámenes a escolarización de ACNEES en febrero 2022.
Elaboración y seguimiento de las medidas inclusivas recogidas en los PT	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA Equipo docente	<ul style="list-style-type: none"> ■ Septiembre ■ Al final de cada trimestre
Organización y puesta en marcha de medidas generales, organizativas y curriculares.	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA-Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.
Organización de recursos. pautas de actuación con el alumnado, horario de atención, aspectos a desarrollar.	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA-Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.
Organización de los apoyos. Se priorizará el apoyo dentro del aula por parte del PT y de resto de profesores con horas disponibles para refuerzos	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA-Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.
Coordinación con servicios externos: USMIJ, Servicios Sociales, etc.	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.
Atención directa a Alumnado con medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión	E. Infantil y Primaria	PT, AL	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.
Revisión de informes psicopedagógicos del alumnado con medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa.	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.
Asesoramiento familiar.	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.
Asesoramiento sobre medidas de carácter extraordinario, como permanencia extraordinaria	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA	A lo largo del curso.
En situación de traslados de centro escolar, coordinación con el EOA del centro de procedencia	E. Infantil y Primaria	Tutor/a-EOA	A lo largo del curso

AMBITO 3. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO.

3.1 PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

ACTUACION/PROGRAMA	ETAPA/CICLO/ NIVEL	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
■ A petición de tutores: prevención e intervención puntual ante faltas de asistencia sin justificar	Ed. Primaria	Tutor/a, Equipo directivo EOA	A lo largo del curso en los casos necesarios.
■ Coordinación con los servicios sociales de la localidad para encontrar vías de	Ed. Primaria/El	EOA	A lo largo del curso en los casos necesarios.
■ A petición de Equipo Directivo intervención para Protocolo de Absentismo Escolar (orden de 09/03/2007)	Ed. Primaria	E. Directivo Orientador, Inspección educativa	A lo largo del curso
■ Remisión de Informes de Absentismo a SIE y Comisión Local de Absentismo Escolar.	Ed. Primaria	Tutor/a EOA Equipo Directivo	A lo largo del curso

3.2. PREVISIÓN DE MEDIDAS PARA LA ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA, EXTRANJERO O NO, CON O SIN DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA, ASÍ COMO DEL ALUMNADO TEMPORERO.

FINALIDADES	■ Facilitar la adaptación, acogida e integración del alumnado de incorporación tardía con o sin desconocimiento del idioma, así como del alumnado temporero.	
	■ Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado al centro escolar.	
	■ Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al alumnado.	
	■ Diseñar y llevar a cabo las medidas educativas de tipo organizativo o curricular oportunas para dar respuesta a las necesidades del alumnado.	
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
■ Evaluación del Nivel de Competencia Curricular del alumno/a y del conocimiento del idioma, en base a competencias.	■ Tutor/a. ■ Equipo docente ■ EOA	■ A la llegada del alumno/a al centro.

<ul style="list-style-type: none"> ■ Entrevista con la familia para recoger información relevante de interés, para presentación y acogida, informar sobre sistema educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Tutor/a. ■ Equipo directivo ■ EOA 	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la llegada del alumno/a al centro.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Decisión sobre la procedencia o no de la incorporación del alumno/a en un curso inferior al que le corresponde por edad ■ Decisión de las medidas educativas organizativas y 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Tutor/a ■ Equipo directivo ■ EOA 	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la llegada del alumno/a al centro.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades de tutoría para facilitar la acogida e integración del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Tutor/a. ■ Asesoramiento por parte del EOA. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la llegada del alumno/a al centro. ■ A lo largo del curso, cuando se estime necesario.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Valoración del alumno/a por parte del Equipo de Orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ EOA ■ Tutores 	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.
<ul style="list-style-type: none"> ■ En los casos que sea posible, coordinación con el centro educativo anterior o de procedencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ EOA ■ Tutores 	<ul style="list-style-type: none"> ■ A lo largo del curso.

3.3. INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN SOCIAL O FAMILIAR DESFAVORECIDA			
ACTUACION/PROGRAMA	ETAPA/NIVEL	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
■ Plan de apoyo y refuerzo específico	Ed. Infantil y Primaria	Tutor/a - Maestro/a de refuerzo/apoyo EOA	■ A lo largo del curso.
■ Coordinación con Servicios Sociales y otras instituciones	Ed. Infantil y Primaria	Tutor/a EOA/ED	■ A lo largo del curso
■ Emisión de informes socio-educativos con problemáticas de absentismo escolar justificado u otras causas de	Ed. Infantil y Primaria	Tutor/a EOA Equipo directivo	■ A lo largo del curso
■ Intervención más directa con alumnado que presenta absentismo escolar	Educación Infantil y Primaria	Tutor/a EOA Equipo Directivo	A lo largo del curso
■ Asesoramiento/Gestión directa, de convocatorias ayudas económicas (Ayuntamiento, Diputación, Consejería	Ed. Infantil y Primaria	EOA E. Directivo	Primer trimestre Seguimiento 2º y 3º trimestre
AMBITO 4. MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.			

ACTUACIONES	ETAPA/CICLO	RESPONSABLES	TEMPORALIZACION
• Asesoramiento y colaboración en el plan de igualdad y convivencia de centro	• EI-EP	• Equipo directivo • EOA • Claustro de profesores	• Durante todo el curso.
• Participar en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención y mejora de la convivencia, y a la resolución pacífica de los conflictos, así	• Ed. Infantil y Primaria.	• EOA • Tutores • E. Directivo	• A demanda

▪ Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y con su	• Ed. Infantil y Primaria.	• Tutores • EOA • E. Directivo	• Inicio en octubre.
▪ Desarrollar actividades destinadas a mejorar la convivencia de los alumnos a través de actividades de	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA • Equipo Directivo	■ A lo largo del curso
▪ Contribuir a mejorar la convivencia del centro educativo con su entorno.	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA • Equipo Directivo	■ A lo largo del curso
▪ Asesoramiento a tutores, intervención directa con alumnos, etc.	Ed. Infantil y Primaria	• Tutor/a • EOA • Equipo Directivo	■ A lo largo del curso

AMBITO 5. COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL.

ACTUACIONES	ETAPA/CICLO	RESPONSABLES	TEMPORALIZACION
• Asesoramiento y colaboración en el diseño, implementación y evaluación del plan de igualdad y convivencia.	• EI-EP	• Equipo directivo • EOA • Claustro de profesores	• Durante todo el curso.

AMBITO 6. ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
▪ Actividades de tutoría orientadas a conocer las diferentes profesiones y formación académica relacionada con ellas.	Tutores de EI/EP EOA Colaboración de las familias	▪ A lo largo de todo el curso.
■ Actividades de tutoría orientadas al conocimiento de la ESO, del sistema educativo, del mundo laboral y de la toma de decisiones.	Tutor/a de 6° de Educación Primaria. Orientadora	■ 3° trimestre.

AMBITO 7. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ACOGIDA Y TRÁNSITO AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

FINALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ■ Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado que se incorpora a la etapa de ESO desde la etapa de Educación Primaria. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinarse con los Institutos de ESO a los que mayormente acude nuestro alumnado para intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al alumnado, prestando singular atención al alumnado con medidas individualizadas y/o extraordinarias. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinarse con los Institutos de ESO a los que mayormente acude nuestro alumnado para garantizar la continuidad y coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia. 	
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ■ Entrega de documentación de matriculación a las familias y ayuda y asesoramiento sobre su cumplimentación 	<p>Equipo directivo. Tutor/a de 6° de E. Primaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ 3° trimestre.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reunión de coordinación entre el centro y los IES para trasvase de información y documentación del alumnado, en especial el del alumnado con medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa: Informes 	<p>Tutor/a de 6° de E. Primaria. Equipo de Orientación Orientador/a IES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Finales del 3° trimestre
<ul style="list-style-type: none"> ■ Sesión informativa en el centro a alumnado, nivel 6° EP, sobre funcionamiento de la ESO. 	<p>Orientador de IES EOA /Tutor/a</p>	<p>Tercer trimestre</p>

AMBITO 8. RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ■ Favorecer la coordinación con otros centros e instituciones educativas de la localidad. 	EOA de los centros	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del curso
Coordinación con otros EOA de la zona para recabar información sobre determinados alumnos que cambian de etapa	Facilitar la transición del alumnado entre etapas	
Participación y colaboración en las reuniones de la zona del ECOE (Equipos de Coordinación de Orientación Educativa)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Colaborar con otros servicios sociales y/o sanitarios de la zona para favorecer el desarrollo del alumnado. ■ Colaborar con otros servicios sociales e instituciones convocatorias de becas y ayudas 	<ul style="list-style-type: none"> • Según establezca la UTIC. • A lo largo del curso una vez al mes.

Coordinación y seguimiento con el Equipo de Atención Educativa Domiciliaria y Hospitalaria (EAEHD) ante alumnado que lo precise	Tutor/a EOA	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del curso
Coordinación Comisión Local de Absentismo Escolar de C-R, SIE y Dirección Provincial de Salud y Asuntos Sociales (área de Bienestar Social) ante Informes Absentismo escolar	Tutor/a EOA Equipo Directivo SS.SS	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del curso
Colaboración Convenio de Colaboración entre Consejería de Sanidad (Centros de Salud) y Dirección Provincial de Educación para el alumnado que pudiera precisarla	Tutor/a EOA Equipo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> • Prioritariamente en septiembre, o a lo largo del curso si existen nuevas necesidades
Coordinación con AMFORMAD y Mediación Familiar para seguimiento de casos que lo precisen	Tutores/as EOA	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del curso
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el Centro Base en casos que lo precisen 	EOA	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del curso
<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración seguimiento de casos con <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicios Sociales ○ Ayuntamiento ○ USMIJ ○ Neuropediatría ○ Asociaciones (AUTRADE) 	EOA E. Directivo Tutores/as Equipos docentes	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del curso

AMBITO 9. PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ■ Colaboración en los procesos de innovación, investigación y participación que se desarrollen en el centro 	Equipo directivo. EOA Claustro de profesores	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del curso

AMBITO 10. APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboración y asesoramiento en la elaboración y/o actualización de los diferentes documentos programáticos de centro. 	Equipo directivo. EOA Claustro de profesores	<ul style="list-style-type: none"> • Principalmente a inicio de curso o cuando se vaya precisando.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboración y asesoramiento en las reuniones de nivel y claustro sobre la elaboración de los planes de trabajo y los informes 	Equipo directivo. EOA Claustro de profesores	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestralmente.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoramiento en la toma de decisiones sobre medidas de inclusión educativa que se desarrollen en el centro 	Equipo directivo. EOA Claustro de profesores	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo de todo el curso.

7 - EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO.

La evaluación se entiende como un proceso de investigación-acción permanente que cumplirá dos funciones:

- 1) Adaptar nuestra intervención orientadora a las características y necesidades del Centro, y por tanto de la Comunidad Educativa, mediante observaciones sucesivas.
- 2) Determinar el grado de consecución de los objetivos previstos.

La evaluación tendrá como objetivo general: proporcionar aquellos elementos que permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre nuestra propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones que nos permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de los ámbitos de actuación del E.O.A

Esta Programación Anual de Actuaciones será objeto de evaluación inicial, procesual y final durante el presente curso. De manera más sistematizada se realizará a final de curso, y se incluirá en la memoria final del EOA. El desarrollo de esta programación será evaluado por todas las componentes del Equipo de Orientación y Apoyo y el claustro, tomando como referente la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura que regula la evaluación de los centros docentes de esta comunidad autónoma.

Los **indicadores** principales de evaluación que consideraremos serán los recogidos en el Apartado Quinto.2 de la Orden de 6 de marzo de 2003, a saber: adecuación, coherencia, funcionalidad, relevancia, suficiencia y satisfacción.

Por otro lado, planteamos cuatro **procedimientos de evaluación**:

- ✚ En primer lugar, la **evaluación inicial** donde prima el análisis crítico y la reflexión compartida que da lugar al análisis de necesidades.
- ✚ Una **evaluación criterial, continua y formativa** sobre el proceso de las actividades programadas, a partir de escalas de estimación tipo Likert con cinco categorías que corresponden con un valor de 1 a 5 (A=1, B=2...E=5) en la que cada agente implicado valora subjetivamente los objetivos de esa

determinada actividad a la luz de los criterios de la evaluación interna implicados, y hace propuestas de mejora.

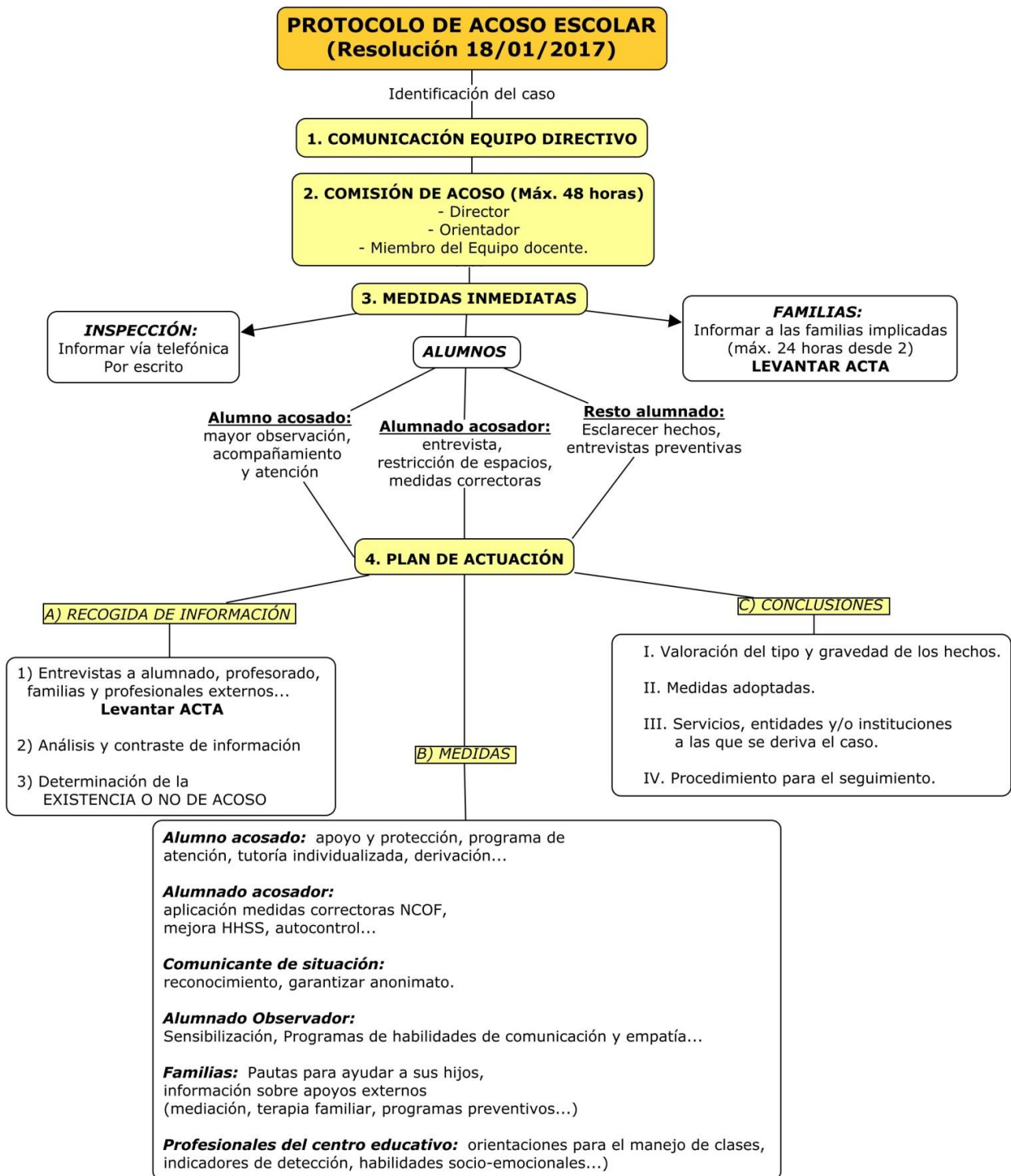
- ✚ Una **reflexión continúa** sobre la acción para la adecuación flexible de lo que cada proceso demanda. Para ello el orientador llevará un registro diario de las actuaciones que realiza, donde valora el desarrollo de la intervención y, a modo de observador participante, recoge también ideas, comentarios, percepciones... que le servirán de soporte para la reflexión crítica de su propia práctica.

- ✚ Una **evaluación final sumativa** sobre el nivel de consecución de los objetivos planteados a partir del análisis de las conclusiones extraídas en las diferentes evaluaciones procesuales llevadas a cabo, y de la valoración de los indicadores implicados de la evaluación interna a partir de los criterios también señalados, en formatos de escala tipo Likert con un espacio para incluir propuestas de mejora.

La **temporalización** de cada uno de los tipos de evaluación que planteamos se corresponde con diferentes momentos a lo largo del curso. La evaluación inicial se desarrolla durante el primer mes de curso; la evaluación formativa de cada intervención y la reflexión crítica sobre la propia práctica se prolonga con la duración misma de las propias actividades, pudiéndose extender a lo largo de todo el curso; y la evaluación final de la programación, con análisis cualitativo de aspectos positivos, mejorables y propuestas de mejora e inclusión en la memoria final del EOA se hace en el último mes de curso.

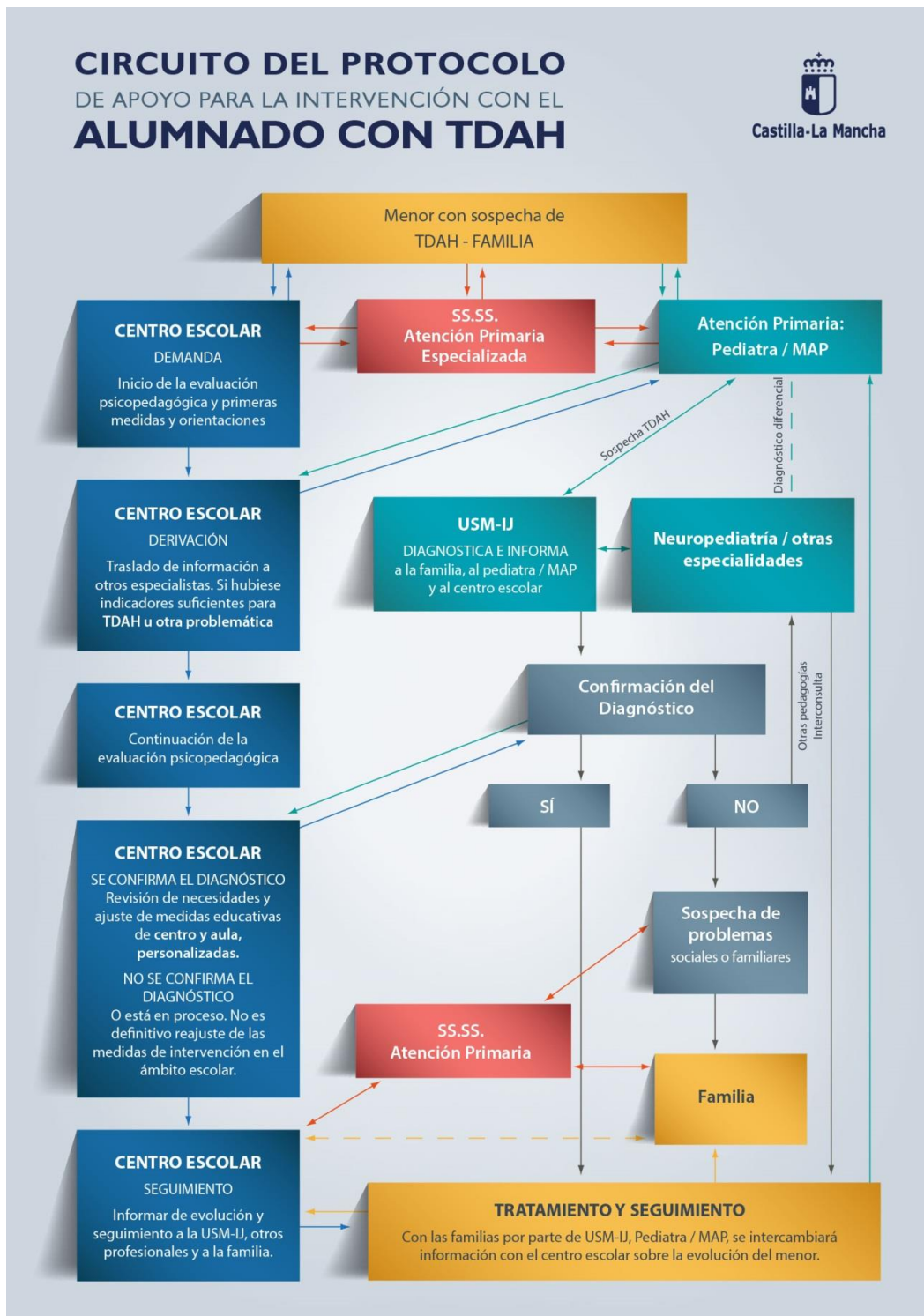
Y, finalmente, los **responsables** serán todos los agentes educativos implicados en el diseño y desarrollo de las medidas planteadas. Si bien podemos reconocer la especial relevancia del Claustro, tutores y equipos de nivel en la evaluación inicial; así como de cada agente implicado en cada programa, actuación, actividad... en la evaluación formativa de las mismas; y del EOA, tutores y equipos de nivel en la evaluación final de la programación, siempre coordinados por la dirección del centro educativo.

ANEXO I:



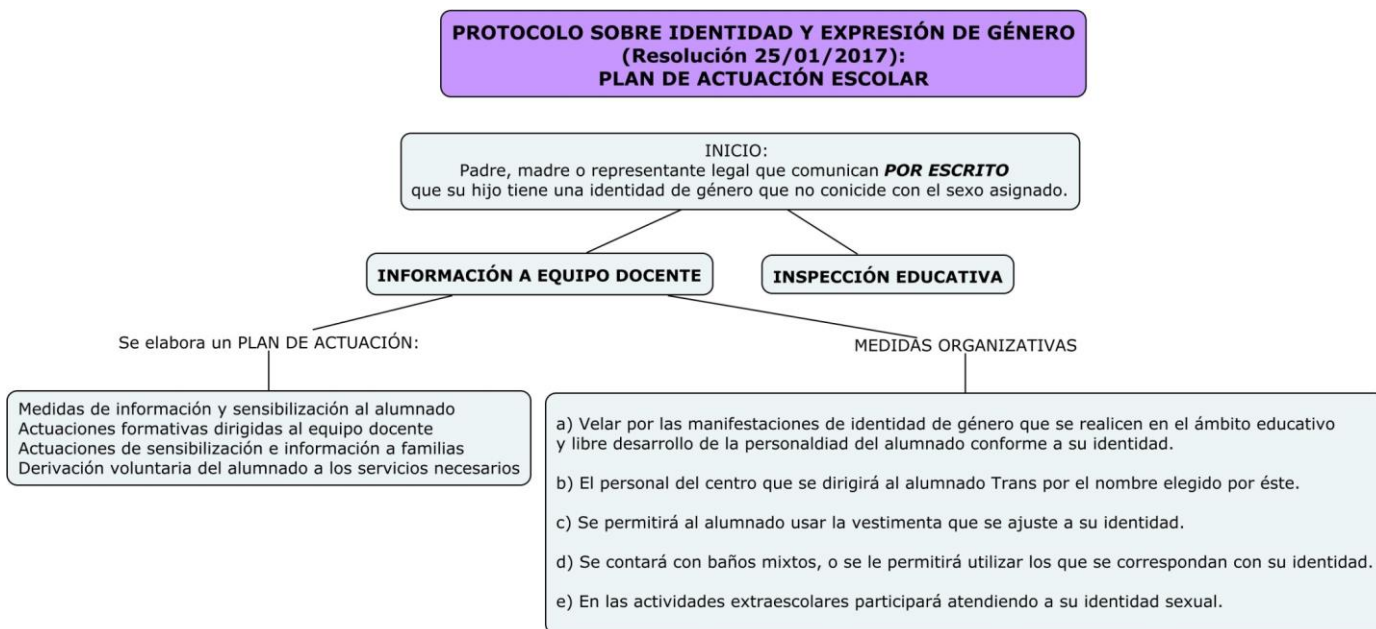
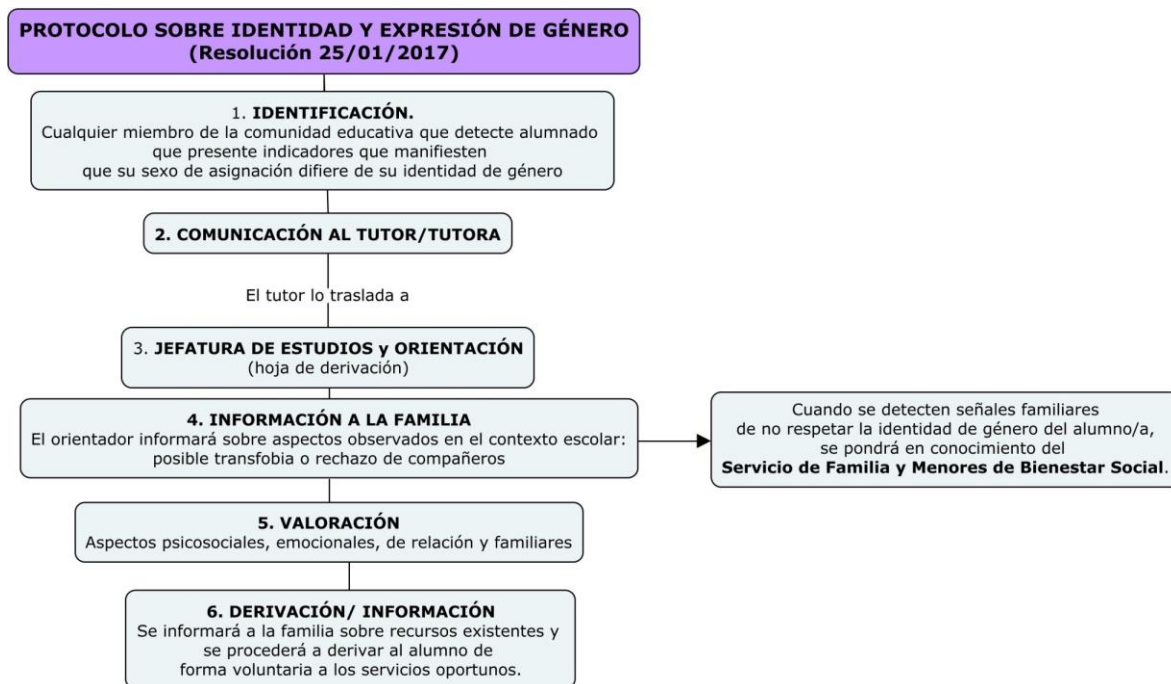
- **Resolución de 18 de enero de 2017 de la CECD por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla la Mancha**

ANEXO II



- **Resolución 7 de Resolución de 07/02/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.

ANEXO III



- **Resolución de 25/01/2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

